

Acta N° 015/2020

Sesión Ordinaria - 03/12/2020

Siendo las 10,07 hs del día jueves 3 de diciembre de 2020, se reúnen en el Salón Celeste Municipal de San Jerónimo Norte, cito en calle San Martín 560, los Concejales CPN Mariela Albrecht, Mauro Monutti, Andrés Maurino, Gastón Hildbrand, Julio César Jacquier, ausente Lucia Tione, para dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 15.

Para comenzar invitamos al Concejal Gastón Hildbrand a dar izamiento de la Bandera Nacional.

A continuación, vamos a desarrollar el Orden del Día de ésta Sesión:

I) Aprobación del Acta Sesión Ordinaria N° 14.

La Presidente somete el Acta a votación resultando con 5 votos positivos quedando la misma **aprobada**.

II) Asuntos Entrados:

- Proyecto de **ORDENANZA** del DEM en referencia a: “Plan de Viviendas N° 7 Contrato N° 51.”

- Proyecto de **ORDENANZA** del DEM en referencia a: “Plan de Viviendas N° 7 Contrato N° 95.”

Pide la palabra el Concejal Monutti que expone: “para que dichos Planes de Vivienda sean tratados sobre Tablas al finalizar el Orden del Día.” La Presidente eleva a votación la propuesta resultando con 5 votos positivos, quedando aprobada.

III) Proyectos: -----

IV) Notas recibidas:

- Del Intendente Carlos Volpato invitando a la Presidente del Honorable Concejo Municipal a la inauguración del Paseo “Sistema Solar.”
- Del Sr. Oscar Alfredo Zurschmitten solicitando colaboración para la construcción de la bici senda y dos dársenas para el ingreso de camiones en la Nueva Planta Industrial.
- Del Intendente Carlos Volpato invitando al Acto Homenaje a los pioneros de la Industria Lechera.

La Presidente solicita que por secretaría se de lectura a esta última nota de invitación. La Presidente hace extensiva la invitación al Acto en Homenaje a los Pioneros de la Industria Lechera.

V) Dictámenes:

- De las Comisiones de **GOBIERNO y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**: referido al Proyecto de Ordenanza: **“Reglamentación Escuela de Conductores.”**

Por secretaría se procede a la lectura de dichos Dictámenes. Seguidamente la Presidente solicita la lectura por secretaría del Proyecto de Ordenanza para luego someterlo a votación.

Pide la palabra el Concejal Monutti y expresa: “esto lo hemos venido hablando hace más de un mes con quien lo está llevando a cabo que es Carlos Biaggioni, venimos elaborando esta ordenanza para un poco legalizar de alguna manera su trabajo, y que esté acorde a las normativas y las leyes correspondientes. Es muy interesante esta actividad que se está llevando a cabo en San Jerónimo porque le facilita a muchos jóvenes y gente adulta o mayor que todavía no ha sacado su carnet de conducir tener una persona enseñando el curso de manejo, que como bien dice esta ordenanza con la aprobación de este curso tiene que igualmente tener la aprobación municipal, ya que tiene que hacer todos los exámenes físicos, prácticos y teóricos igual en la municipalidad, pero es muy importante para el ciudadano de San Jerónimo poder tener esta escuela para tanto en lo teórico como en lo práctico tener este vehículo con doble comando porque hay veces que uno quiere enseñarle a algún amigo o a un hijo o alguien y podemos llegar a tener un accidente o puede llegar a pasar algo, en cambio con este auto con doble comando tenemos la seguridad de que esto no pueda llegar a suceder, así que desde nuestro Bloque vinimos trabajando para que ésto pueda quedar bien plasmado en los papeles y tanto la Municipalidad como Biaggioni con el Proyecto y toda la gente que se acerque a él tengan la certeza de que está todo en el marco legal.” Continúa la Presidente proponiendo: “si no hay ningún artículo a observar por parte de los concejales propongo hacer una votación en bloque en lo que tiene que ver con la votación en particular, si están de acuerdo podemos hacer la votación en particular en manera de bloque, salvo que tengan alguna observación de un artículo determinado lo separamos, estando todos de acuerdo lo haremos así.” Votación en general: 5 votos positivos, votación en particular del artículo 1º al artículo 23: 5 votos positivos, aprobada por unanimidad.

- De la Comisión de **GOBIERNO** referido al Proyecto de Ordenanza del DEM: **“Renovación Convenio Institucional de Gestión con**

Asociación Mutual de Salud CAM.”

Por secretaría se procede a la lectura de dicho Dictámen. Seguidamente la Presidente solicita la lectura por secretaría del Proyecto de Ordenanza para luego someterlo a votación.

A solicitud previa del Concejal Hildbrand la Presidente solicita también que se dé lectura al Anexo I del Proyecto de Ordenanza.

Pide la palabra el Concejal Maurino que expone: “feliz coincidencia del destino, estamos tratando este tema sobre un proyecto fundamental para nuestra localidad como es el acceso a la salud justamente hoy que es el día nacional del médico, por lo tanto quiero hacerle llegar a ellos un reconocimiento, especialmente a los médicos y a todo el personal de salud por su compromiso y por su incansable trabajo que realizaron durante todo este año con la situación de la pandemia del Covid, así que a ellos mi más sincero reconocimiento y agradecimiento por una vocación tan noble para nuestra sociedad. Con respecto al tema puntual al Convenio que estamos tratando hoy es un trámite intermedio de un proyecto final del CAM que es un Centro Municipal de Salud que se va gestionar a través de una SAPEM que es una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, donde el 95% de las acciones son propiedad de nuestro Municipio y donde se va prestar un servicio integral de salud de manera mixta como es el que se presta en cualquier centro público de atención de salud, donde quien no tenga recursos podrá acceder a una atención de manera gratuita con un presupuesto que se dispone del Municipio para ese fin y quien tenga recursos o tenga una obra social lo hará de manera privada pagando por la prestación que recibe, también como se dijo en nuestra campaña electoral seguimos gestionando el traslado del SAMCO al edificio del CAM para una mejor articulación público- privada y una mejor atención de salud pública para nuestra ciudad.”

Pide la palabra el Concejal Hildbrand: “yo quería hacer mención con respecto a este Convenio Institucional que como comentaste con el objeto de someterlo a una instancia de control y evaluación solicité el Convenio Institucional original sería el vigente, ya que este Convenio Institucional fue celebrado el 4 de Diciembre de 2019 cuando este Concejo todavía no estaba constituido, también solicité la Resolución 1088 en la cual la Inspección General de la Justicia resuelve y comprueba los requisitos legales y fiscales con el acto constitutivo de la SAPEM. Ambos documentos tanto la Resolución como los dos Convenios Institucionales lo sometí a una evaluación con sus cláusulas de cada uno de los convenios y entiendo que la renovación del Convenio Institucional es una sola prórroga de los alcances y efectos y no una ampliación de éstos.”

Retoma la palabra la Presidente que expresa: “quiero agregar a lo que han manifestado los Concejales que nuestro Bloque va acompañar este Proyecto de Ordenanza del Poder Ejecutivo porque nosotros como Bloque seguimos convencidos de nuestro Proyecto

Integral de Salud, este convenio tal como escuchamos es necesario para que continúe la transición en la administración hasta que se tenga la aprobación definitiva de SJN Salud SAPEM y hasta que se den las aprobaciones Ministeriales y Colegiales, hasta que llegue el momento que haya una administración definitiva por parte de esta SAPEM. Quiero comentar hablando también desde nuestro convencimiento con respecto a este Proyecto sobre el Sistema de Guardias Activas las 24 horas, le ofrece a la Comunidad la seguridad de atención inmediata ante alguna urgencia o necesidad. Un médico y una enfermera de manera activa se encuentran en el Centro de Salud CAM y es bueno recordar que estamos cumpliendo dos años en marzo con esta práctica que no constituyó una simple promesa electoral de hecho comienza antes de un proceso electoral y aún hoy lo tenemos con vigencia, éste obviamente es un gran esfuerzo por parte del plantel médico, del plantel de enfermería del servicio de limpieza y del sostenimiento económico por parte del Municipio porque si no es inviable en cualquier localidad, otra cuestión que tiene que ver porque es importante firmar este convenio para que siga desarrollándose es que el Centro de Salud CAM fue reconocido como centro COVID lo que nos permite hacer los hisopados en nuestra localidad y lo que nos permite las internaciones con un nivel de complejidad bajo. Espero que nos acompañen en esta renovación de convenio para seguir desarrollando este proyecto que ya es parte de la comunidad de San Jerónimo, así que bueno lo vamos a someter a votación.”

Pide la palabra el Concejal Jacquier y consulta: “solamente en la parte práctica de atención, los ciudadanos que no tienen obra social se presentan en el CAM, exponen su problema y son atendidos? solamente expresando que no tienen obra social ya son atendidos en forma gratuita? la parte práctica es así como estoy comentando o hay otro trámite?”

Retoma la palabra la Concejal Albrecht y responde: “tal como lo dice el convenio que leímos en su parte pertinente habla de un sistema que está diseñado para la atención pública como privada, lo que significa que ante el manifiesto de la persona de no tener ni siquiera obra social y no tener recursos, activa junto con la Municipalidad la atención si es que es así, y salen las atenciones de manera gratuita, así se instrumenta, obviamente estamos en un proceso de adaptación tal como lo venimos haciendo con continuas correcciones por mal entendidos o por situaciones que aún no han sido contempladas, pero efectivamente ante la manifestación de la carencia de recursos, es la Municipalidad la que interviene determinando la realidad de ser gratuita la asistencia, así que de esa manera funciona o debería funcionar. No sé si respondí pero siempre tenemos que tener en cuenta con claridad tal como funciona en cualquier hospital, no sé si tuvieron acceso algún hospital de Santa Fe, el hecho de que sea hospital no significa que nosotros prescindamos de nuestra obra social, de hecho el hospital toma la obra social porque es así como corresponde, no por el hecho de figurar como hospital o de atención pública significa que la atención va ser gratuita.”

Continúa el Concejal Jacquier con otra pregunta: “en este momento como está constituida la mesa de enlace porque se firmó en diciembre del año pasado.”

Responde la Concejal Albrecht: “la mesa de enlace está funcionando, tal como lo leímos, con representantes de la Municipalidad, representantes del CAM y el Concejo que está representado en mi persona, he participado en las reuniones que se vienen haciendo que suman presencia a lo largo se desarrolla el proyecto, porque el Proyecto sigue creciendo día a día y siguen creciendo día a día las demandas, lo que implica mayor compromiso de las partes y obviamente van sumando las reuniones, pero en realidad está representado, así se toman decisiones en función de esa mesa de enlace y esto está contemplado en el convenio y deber ser así.”

El Concejal Jacquier pregunta “quienes son las personas, vos estás representando al Concejo.”

La Concejal Albrecht responde: “represento al Concejo como Presidente del Concejo, en oportunidades se ha presentado el mismo Intendente a la reunión como también el Secretario de Gobierno: Osvaldo Federico Oggier y por parte de la Mutual, el Presidente Carlos Zurbriggen y oportunamente ha estado Alfredo Salim que forma parte de la Comisión de la Mutual.”

Si no hay más observaciones procedemos a la votación en general: 5 votos positivos y la votación en particular: artículo 1º: 5 votos positivos, artículo 2: 5 votos positivos, artículo 3: 5 votos positivos. Queda aprobada por unanimidad.

Para continuar seguimos con los tratamientos sobre Tablas de los Planes de Viviendas del DEM.

Por secretaría se da lectura al Plan de Viviendas N° 7 Contrato N° 51. La Presidente lo somete a votación resultando: general: 5 votos positivos, en particular: 1º: 5 votos positivos, artículo 2: 5 votos positivos, artículo 3: 5 votos positivos. Queda aprobado dicho Plan.

Seguidamente se da lectura al Plan de Viviendas N° 7 Contrato N° 95. La Presidente lo eleva a votación resultando: general: 5 votos positivos, en particular: 1º: 5 votos positivos, artículo 2: 5 votos positivos, artículo 3: 5 votos positivos. Queda aprobado.

Sin más temas a tratar invitamos al Concejal Hildbrand al arriamiento de la Bandera Nacional. Siendo las 11,10 hs damos por finalizada esta Sesión.